



Municipalidad Distrital de Chorrillos

ACUERDO DE CONCEJO N° 025 -2017-MDCH.

Chorrillos, 12 de Junio del 2017.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

POR CUANTO:
EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN SESION ORDINARIA DE LA FECHA, Y;

VISTO, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Junio del 2017, teniendo en consideración en Informe N° 574 -2017-GAJ-MDCH, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el cual se remite el Proyecto de Acuerdo de Concejo que Autoriza la reparación de las camionetas policiales de Placas PL-13189, PL-14608, y PL-14848 de la Comisaria de Villa Chorrillos.

CONSIDERANDO:

Que con Informe N° 71-2017-SG-MDCH de fecha 06 de Junio de 2017, la Secretaria General del Concejo, solicita informe legal respecto al Oficio N° 068-2017-REGPOL-LIM/DIVTER SUR 1-CV-LOG; y de la revisión de dicho oficio se puede verificar que el Mayor PNP Salustio Cjuiro Mateus-(Comisaría de Villa Chorrillos), solicita reparación de las Camionetas de Patrullaje de PL-13189, PL-14608 y PL-14848, toda vez que dichos vehículos presentan desperfectos mecánicos por faltas de diferentes accesorios. Asimismo con Informe N° 01055-2017-GSP-MDCH, de fecha 02 de Mayo de 2017, la Gerencia de Servicios Públicos, informa que el Jefe de la Unidad de Mantenimiento Automotriz de la Municipalidad de Chorrillos, realizo la revisión de los vehículos policiales 03 Camionetas Policiales de la Comisaria de Villa Chorrillos de placa PL - 13189, PL-14608 y PL-14848, encontrando desgastes y deterioros de los accesorios y componentes internos, informando que para la reparación de dicha camioneta es necesario repuestos y servicios que se detallan en el Informe N° 0230-RQR-JUMA-GSP-MDCH-2017.

Que de conformidad a la Constitución Política del Estado en su Artículo 197° se establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, brindan servicios de Seguridad Ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme la Ley. Teniendo en cuenta que las Municipalidades en Seguridad Ciudadana, son responsables de establecer un sistema de Seguridad Ciudadana en su jurisdicción, con la participación de la Policía Nacional del Perú y la Sociedad Civil, u normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, Vigilancia Ciudadana.

Asimismo, en la Ley N° 29010, se establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú. Se faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a utilizar, si así lo acuerden, recursos procedentes de toda fuente de financiamiento, para realizar gastos de inversión en materia de orden interno. Por otro lado el Artículo 41° de la mencionada Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



En consecuencia, se puede ver que resulta necesario la ayuda que se le puede brindar a la Comisaria de Villa Chorrillos a través de la Jefatura de la Unidad de Mantenimiento Automotriz de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, respecto a la reparación de las camionetas patrulleros de placa PL-13189, PL-14608 y PL-14848, de propiedad del Ministerio del Interior, a fin de fortalecer el patrullaje integrado entre la PNP y el Serenazgo de esta comuna; además se recomendó que se proceda a realizar varias cotizaciones para verificar cual es la empresa y/o importadora que tenga el costo más bajo para efectos de los repuestos.

Que, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **MAYORIA** del Pleno del Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la reparación de las Camionetas Policiales de Placas PL-13189, PL-14608, y PL-14848 de la Comisaria de Villa Chorrillos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la, Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
ING. AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO
ALCALDE

